

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Magnetí Marelli Ibérica, Sociedad Anónima».
Dirección: Paseo de La Habana, 74, en Madrid, código postal 28036.
Teléfono: (91) 231 98 11. Fax: (91) 231 06 01.
Código de identificación fiscal: A-28002699,

y con número

07 97 0628

Para el equipo: Sistema inmovilizador para automóviles.
Fabricado por: «Magnetí Marelli SpA», (Italia), en Brasil.
Marca: «Magnetí Marelli».
Modelo: IMMO01.01,

y con certificado de examen de tipo número 076597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Magnetí Marelli Ibérica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Paseo de La Habana, 74.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0628
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre del 2007.
Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.
Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7145 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema identificador de animales por radio, marca «Datamars», modelo Mini Max.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Laboratorios Virbac, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ángel Guimerá, 179-181, en Esplugas de Llobregat, código postal 08950, Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema identificador de animales por radio, marca «Datamars», modelo Mini Max, a favor de «Laboratorios Virbac, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ángel Guimerá, 179-181, en Esplugas de Llobregat, código postal 08950, documento de identificación A-08818890, con el número 07 97 0627, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Laboratios Virbac, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ángel Guimerá, 179-181, en Esplugas de Llobregat, Barcelona, código postal 08950.
Teléfono: (93) 371 94 10. Fax: (93) 371 91 11.
Documento de identificación: A-08818890.

y con número

07 97 0627

Para el equipo: Sistema identificador de animales por radio.
Fabricado por: «Datamars, Sociedad Anónima», en Suiza.
Marca: «Datamars».
Modelo: Mini Max.

y con certificado de examen de tipo número 076497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Laboratorios Virbac, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ángel Guimerá, 179-181.
Ciudad: Esplugas de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0627
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre del 2007.
Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.
Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7146 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF, marca «Simoco», modelo SRP8031-AB.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF, marca «Simoco», modelo SRP8031-AB, a favor de «Simoco España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027, documento de identificación A-81579252, con el número 07 97 0621, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Martínez Villergas, 49, en Madrid, código postal 28027.
Teléfono: (91) 566 95 47. Fax: (91) 566 94 70.
Documento de identificación: A-81579252.

y con número 07 97 0621

Para el equipo: Radioteléfono portátil VHF.
Fabricado por: Simoco Telecommunications, Ltd. en Reino Unido.
Marca: «Simoco».
Modelo: SRP8031-AB,

y con certificado de examen de tipo número 071197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Simoco España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Martínez Villergas, 49.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0621
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7147 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico), marca «Nextel», modelo DKDA-9.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alcalá, 91, en Madrid, código postal 28009,
Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico), marca «Nextel», modelo DKDA-9, a favor de «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», dirección calle Alcalá, 91, en Madrid, código postal 28009, documento de identificación A-80213853, con el número 07 97 0605, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Alcalá, 91, en Madrid, código postal 28009.
Teléfono: 577 38 41. Fax: 577 38 02.
Documento de identificación: A-80213853.

y con número 07 97 0605

Para el equipo: Sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Nakayo Telecommunications, Inc.», en Japón.
Marca: «Nextel».
Modelo: DKDA-9.

y con certificado de examen de tipo número: 079397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Alcalá, 91.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0605
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de noviembre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7148 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico), marca «Nextel», modelo DKDA-16.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alcalá, 91, en Madrid, código postal 28009,
Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea de abonado digital (acceso analógico), marca «Nextel», modelo DKDA-16, a favor de «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», dirección calle Alcalá, 91, en Madrid, código postal 28009, documento de identificación A-80213853, con el número 07 97 0606, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.